



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

MODIFICA PROGRAMA SOCIAL N° 24
DECRETO ALCALDICIO N° 4541 /.-

QUILLÓN, Octubre ~~28~~ de 2019.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 358 de fecha 24.10.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.362 de fecha 17.10.2019, que aprueba programa social N° 24 denominado Navidad en Familia Quillón 2019;
3. Programa Social N° 24 modificado denominado **NAVIDAD EN FAMILIA, QUILLÓN 2019**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 158 de fecha 15.10.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogantes de Alcalde y Direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra como alcalde de la comuna a Don Alberto Gyhra Soto;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia en secretaría municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
11. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del Programa Social N° 24/2019 denominado **"NAVIDAD EN FAMILIA, QUILLON 2019"**, incrementándose el monto para la ejecución de dicho programa, en \$ 5.600.000.- (cinco millones seiscientos mil pesos), por lo que el monto total aprobado es de **\$ 32.760.000.- (treinta y dos millones setecientos sesenta mil pesos)**, los que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU